



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

08

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 299

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía **"TRAPEVI TRANSPORTE PESADO VILLAVICENCIO CIA. LTDA."**, otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 31 de Marzo de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.010.170 y Memorando No. SC.UJ.C.10.333 de 16 y 19 de Abril de 2010, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE :

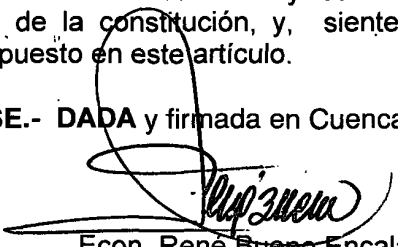
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **"TRAPEVI TRANSPORTE PESADO VILLAVICENCIO CIA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO : DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

17 9 ABR 2010

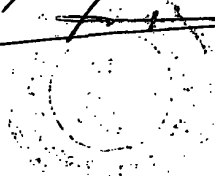

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DDV...

FE : Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución que antecede. Cuenca, 17 de Mayo de 2010.

El Notario,

Horacio Regalado Polo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 326 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Mayo del 2010.

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA